



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS EN
CALIDAD DE EXPERTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 1886

DALCAHUE, 25 de julio de 2024

VISTOS: El acuerdo Adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 37 del 11 de Diciembre de 2023; el Certificado N° 144 de secretaria Municipal de Fecha 21 de Diciembre del 2023, donde se aprueba el presupuesto para el año 2024; el decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07 de marzo del 2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar, en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de Municipalidades. Los Artículos 8, 12, inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El Contrato a Honorarios en Calidad de Experto, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su **Alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el Sr. **Jorge Luis Torres Haro**, CI N° [REDACTED] 4, por un monto de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos) impuestos incluidos, con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido contrato, el cual rige desde el 26.07.2024 al 26.07.2024.

IMPUTESE: Los Gastos que se generen a la cuenta N° 21.04.004 Prestaciones de servicios en programas comunitarios, Centro de costos 040402 Fomento productivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario (s) Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo
- AWGA/MAAB/MASV/pcob.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

En Dalcahue, a 25 del mes de julio de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar**, con domicilio en calle Manuel Rodríguez #110 de la Ciudad de Dalcahue y el Sr. Jorge Luis Torres Haro, C.I. N° [REDACTED] Experto en Folklore, con domicilio [REDACTED], se ha convenido el siguiente contrato:

Primero: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento, viene a contratar los Servicios del Sr. Jorge Luis Torres Haro, para interpretar un número artístico musical, de al menos 45 min, en la "PRIMERA JORNADA DE TALLERES Y MUESTRA CAMPESINA".

Segundo: El costo de los servicios contratados asciende a la suma de \$120.000 (ciento veinte mil pesos) impuestos incluidos. -

Tercero: Esta actividad se realizará el viernes 26 de julio de 2024, en el Gimnasio municipal, de la Comuna de Dalcahue.

Cuarto: En caso de incumplimiento del Contrato, mediante un Informe Técnico fundado por parte del Departamento de DESARROLLO LOCAL se liquidará. No obstante, lo anterior, y atendiendo razones de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al prestador del servicio, las obligaciones de este serán reagentadas por el Departamento de Desarrollo Local.

Quinto: La cancelación de los servicios se realizará posterior al evento, una vez presentada la boleta de honorarios, acompañada de un certificado de recepción conforme emitido por el Departamento de Desarrollo Local.

Sexto: Dada la naturaleza del contrato, se deja constancia que Jorge Luis Torres Haro, para todos los efectos legales NO ES FUNCIONARIO MUNICIPAL, ni adquiere tal carácter por este contrato.

Séptimo: El Presente Contrato, el Alcalde actúa como mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene del Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07 de marzo del 2022 que nombra Alcalde Titular, artículos 12, inciso cuarto, 56 y 57 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Octavo: El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, quedando 1 en poder de don Jorge Luis Torres Haro y 4 para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

[REDACTED]
JORGE LUIS TORRES HARO
C.I. [REDACTED]



[REDACTED]
ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna de
Dalcahue